

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EDICTO No.021-2025

El suscrito, Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio contenido en el expediente, DGIVC/DFII/EXP/011-2025 seguido al buque **EL PATRON**, propiedad de ADRIANO RIOS BERNAL, por presunta actividad de Pesca en la Zona de Restricción de la Cordillera de Coiba, Zona 1 y 2, Reserva Marina, por la presunta infracción del artículo 145, numerales 5 y 8 de la ley 204 de 18 de marzo de 2021, y se dictó Resolución ADM/ARAP/ N°090 de 26 de diciembre de 2025, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.090
(De 26 de Diciembre de 2025)

CONSIDERANDO:-----

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES la Resolución DGIVC/RR/ME-015-2025 de 17 de octubre de 2025 y, en consecuencia, la Resolución Final DGIVC/RF/ME/070-2025 de 22 de septiembre de 2025, mediante la cual se sancionó al buque **EL PATRON**, embarcación pesquera con licencia vigente otorgada por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), propiedad del señor Adriano Ríos Bernal.

SEGUNDO: MANTENER LA MULTA impuesta al buque **EL PATRON** por la suma de DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.10,000.00), así como las demás medidas administrativas establecidas en la resolución confirmada.

TERCERO: ADVERTIR que la presente Resolución Administrativa **agota la vía gubernativa**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

Decreto Ejecutivo N°138 de 8 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y ÚCmplase.

(Fdo.) **EDUARDO CARRASQUILLA D.**

Administrador General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual surte los efectos formales de notificación de la Resolución ADM/ARAP No.090 de 26 de diciembre de 2025, siendo hoy, veinticinco (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma: Olga M. Roncal H.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Vencido el término de fijación, en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, se desfija el presente Edicto, siendo hoy _____ () de _____ de dos mil veinticinco (2026).

Firma: _____.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

